



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



VISTO el Expediente I.P.R.A. N° US-EE-1429-2025 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas ;y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución I.P.R.A N.º 630/25 se estableció la adquisición de cuatro (4) mini proyectores Gamer y cuatro (4) notebook, destinados como premios fantasía para los sorteos “La Previa” y el “Telebingo Especial Estudiantes”, del Telebingo Fuegoquino, solicitado mediante Nota Interna N.º 2266 -25, suscripta por el Director Comercial .

Que el Secretario de Juegos en Nota Interna N.º 2463/25 autoriza contratar a la firma MASTER´S INFORMATICA S.R.L. por un importe de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$956.000.-) correspondiente a cuatro (4) mini proyectores gamer y al Sr. LAVORI HENNINGER Gustavo por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL (\$5.076.000,00.-) correspondiente a cuatro (4) notebook.

Que mediante comprobante preventivo N.º 53/25 el Departamento de Compras y Suministros informa que cuenta la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoria General Interna tomó la intervención que corresponde mediante I.A.U N.º 447/25.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso 1), Decreto Provincial N° 674/11, artículo 26, inciso 3, Decreto N.º 188/2023 (Jurisdiccional compras y contrataciones), Resolución M.E. N.º 1120/24, Resolución C.G.P. N° 64/21 y sus modificatorias N° 43/22 y 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en virtud a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 88 en sus artículos 8° y 9°, Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, Decreto Provincial N.º 3187/23 y Resolución I.P.R.A N° 664/25

Por ello:

**EL SECRETARIO DE JUEGOS A CARGO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACIÓN DE APUESTAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la firma MASTER´S INFORMATICA S.R.L. por un importe de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$956.000.-) correspondiente a cuatro (4) mini proyectores gamer y al Sr. LAVORI HENNINGER Gustavo por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL (\$5.076.000,00.-) correspondiente a cuatro (4) notebook, destinados como premios fantasía del Telebingo Fuegoquino, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto a la firma MASTER´S INFORMATICA S.R.L. por un importe de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$956.000.-) correspondiente a cuatro (4) mini proyectores gamer y al Sr. LAVORI HENNINGER Gustavo por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL (\$5.076.000,00.-) correspondiente a cuatro (4) notebook, destinados como premios fantasía del Telebingo Fuegoquino, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria 8-4-6 Otras Pérdidas de Operación del ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección de Gestión y Administración, a la Dirección y gestión Financiero Contable, ambas pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N°

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINOS"

